bemente por no admitir dilaçion en la Ynstancia que esta
continuando la obra y no ay de pronto con que dar satis-
façion a los Manobres, y oido por la Villa dixeron
que respecto de hauerse tomado prestada dha cantidad para
comprar trigo para el Posito para el abasto de los
vezinos, por no estar corriente la obra y en la ocasion que se tomaron
prestados y respecto de nezesitar de pronto la fabrica
de dho Duivo acordaron que el Mayordomo del Posito
pague tomando rezivo para que conste con el qual y
testimonio deste acuerdo se le hagan buenos en sus cuentas
Porquanto en esta Ciudad se halla un Receptor de la Real
Chancilleria de Granada con despacho para la cobranza de los
mrs que esta deuiendo al templo de la Santissima Cruz el estado
del espinardo del censo que le haze y se nezesita de que
baya persona que se aparte por la fabrica acordaron se le
de poder a la persona que el Receptor elijiere
acordaron que las cantidades que se ubieren cobrado
del seruicio y milizias se remitan a las Arcas donde toca
Por Alonso Jouer depositario =
y con esto se acauo este Ayuntamiento y lo firmaron
testado = o =

Pagueseala Santa Cruz lo que el Posito

Dn Diego Alphonso de Zaratte — D. Diego Antonio Consejero y Martin — Fran.co Munoz

Veintaiseis

Ante mi
Antonio Torres del Puerto